



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

RESOLUCION: 2944/2015

Expediente J D C 2015-204-81-00043
Expediente I de C 2014-81-1330-02434

Canelones, 7 de agosto de 2015.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder al señor Ruben José Otero Pirez, titular de C.I. 1.218.948-8 una quita del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3^a/2008 a 2^a/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 30740, Código Municipal 51248 de la 19^a Sección Judicial del departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada e informe social realizado, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

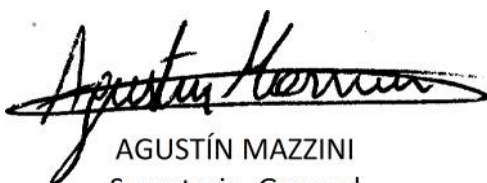
CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar al señor Ruben José Otero Pirez, titular de C.I. 1.218.948-8 una quita del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3^a/2008 a 2^a/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 30740, Código Municipal 51248 de la 19^a Sección Judicial del departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3.


AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General


ALEJANDRA GOÑHEIX
Presidenta